



FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

I. Nombre de la regulación.	II. Fecha de expedición o publicación.
Reglamento de Protección Civil del Municipio de Chihuahua	21 de mayo de 2016
III. Vigencia de la regulación.	IV. Autoridades que la emiten.
N/A	El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua
V. Autoridades que la aplican.	
El Ayuntamiento, La Coordinación de Protección Civil	
VI. Ámbito de Aplicación	
Administración Pública Municipal	
VII. Fecha en que ha sido actualizada.	VIII. Tipo de ordenamiento jurídico.
	Reglamento Municipal
IX. Índice de la Regulación.	
TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I OBJETO E INTERPRETACIÓN	DEL 1 AL 3
CAPÍTULO II DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	DEL 4 AL 10
CAPÍTULO III DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	DEL 11 AL 13
CAPÍTULO IV DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES	DEL 14 AL 16
CAPÍTULO V DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	DEL 17 AL 24
CAPÍTULO VI ATRIBUCIONES DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL	DEL 25 AL 27
CAPÍTULO VII INTEGRACION Y COMPETENCIA	DEL 28 AL 35
CAPÍTULO VIII DE LA COMPETENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	DEL 36 AL 43
TÍTULO SEGUNDO DE LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN	DEL 44 AL 47



MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	
CAPÍTULO I GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	
CAPÍTULO II DE LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL	DEL 48 AL 54
CAPÍTULO III DE LA PREVENCIÓN DE DESASTRES DE ORIGEN NATURAL	DEL 55 AL 59
CAPÍTULO IV DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA O DESASTRE	DEL 60 AL 64
CAPÍTULO V DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL	DEL 65 AL 74
CAPÍTULO VI DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL	DEL 75 AL 79
CAPÍTULO VII MEDIOS DE COLABORACIÓN PARA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL	DEL 80 AL 81
CAPÍTULO VIII DE LOS GRUPOS VOLUNTARIOS	DEL 82 AL 89
CAPÍTULO IX DE LOS SIMULACROS	DEL 90 AL 94
CAPÍTULO X DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN CIVIL	DEL 95 AL 96
CAPÍTULO XI DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES PARA EVENTOS MASIVOS	DEL 97 AL 101
CAPÍTULO XII DE LAS CONSTRUCCIONES	DEL 102 AL 111
CAPÍTULO XIII DE LOS REFUGIOS TEMPORALES Y CENTROS DE ACOPIO	DEL 112 AL 117
CAPÍTULO XIV DE LA DETENCIÓN DE ZONAS DE RIESGO	DEL 118 AL 119
TÍTULO TERCERO DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	DEL 120 AL 121
CAPÍTULO I DERECHOS Y OBLIGACIONES	
CAPÍTULO II DE LA DENUNCIA CIUDADANA	DEL 122 AL 125
TÍTULO CUARTO DE LAS INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	DEL 116 AL 127
CAPÍTULO I GENERALIDADES	



CAPÍTULO II DE LAS INSPECCIONES	DEL 128 AL 134
CAPÍTULO III DE LAS VERIFICACIONES	DEL 135 AL 140
CAPÍTULO IV DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD	DEL 141 AL 148
TÍTULO QUINTO DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES Y RECURSOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	DEL 149 AL 150
CAPÍTULO I GENERALIDADES	DEL 149 AL 150
CAPÍTULO II DE LAS INFRACCIONES	DEL 151 AL 152
CAPÍTULO III DE LAS SANCIONES	DEL 153 AL 157
CAPÍTULO IV DE LOS RECURSOS	DEL 158
CAPÍTULO V DE LOS TRÁMITES	DEL 159 AL 165
TRANSITORIOS	UNICO

X. Objeto de la Regulación.

Organizar y regular las acciones que en materia de protección civil se lleven a cabo en el territorio municipal, así como la prevención, rescate y auxilio a la población en casos de emergencia, siniestro o desastre; Establecer los mecanismos para la elaboración, integración y funcionamiento del Sistema Municipal de Protección Civil, y Brindar las bases para la constitución y funcionamiento del Consejo Municipal de Protección Civil.

XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados.

Su principal materia es la protección civil, la gestión integral de riesgos: identificación de riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, recuperación, reconstrucción. Políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados en el Municipio, que permitan disminuir las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia de la sociedad, y los programas especiales necesarios de acuerdo a los mayores riesgos



identificados en el Municipio.	
XII. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación.	
La Ley de Protección Civil del Municipio de Chihuahua, el Código Municipal. Reglamento Interior del Municipio.	
XIII. Trámites o servicios relacionados con la regulación	
Gestión Integral de Riesgos, de la Cultura de Protección Civil, Prevención de Desastres de Origen Natural, Declaratoria de Emergencia o Desastre.	
XIV. Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones o visitas relacionadas con la regulación	
Artículo 119. En cumplimiento de sus atribuciones de inspección y vigilancia, la Coordinación dispondrá de inspectores adscritos al área Operativa de Protección Civil, con conocimientos de la normatividad en la materia.	
XV. Las demás que establezcan los lineamientos que para tal efecto apruebe el Consejo Nacional	